

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
Nº 104 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

**VISTO:**

El Documento Nº8065735 y Expediente Nº4956307 de fecha 19 de marzo del 2025, que contiene el Oficio Nº557-2025-GRA/GRS/GR-RRHH, que formaliza el acto resolutivo donde designa a los representantes del Equipo de trabajo para el Proceso de Evaluación para el SERUMS;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº013-2024-SA, se dispone la implementación de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS (en adelante Evaluación para el SERUMS), a cargo del Ministerio de Salud y deroga el Decreto Supremo Nº007-2008-SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo Nº013-2024-SA, señala que la evaluación para el SERUMS es requisito obligatorio para postular al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y la única disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo establece que, la evaluación para el SERUMS es de carácter obligatorio para todas las profesiones comprendidas en el SERUMS, a partir del Proceso 2025-I;

Que, mediante Resolución Ministerial N°144-2025/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°371-MINSA/DIGEP-2025, Directiva Administrativa que regula la gestión de la evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, el literal b) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N°371-MINSA/DIGEP-2025, establece que en las regiones, se conforma un Equipo de Trabajo que cuenta con seis (06) integrantes, el mismo que está conformado por el/la coordinador(a) regional SERUMS de la GERESA, según corresponda, quien lo preside, un/a (01) representante de la DIGEP del MINSA, el/la (01) representante del Seguro Social de Salud - EsSalud, el/la (01) representante de las Sanidades de las Fuerzas Armadas, el/la (01) representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, los tres últimos del Comité Regional SERUMS, y el/la directora(a) ejecutivo(a) de administración de la GERESA, o el que haga sus veces, según corresponda.

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia General de Salud Arequipa

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO para la EVALUACIÓN PARA EL SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD – SERUMS, de la siguiente manera:**

EQUIPO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDO
COORDINADOR REGIONAL SERUMS	LIC. CRISTINA LUZ LLERENA ESCOBAR
REPRESENTANTE DE ESSALUD	MG. SANDRA LUNA VALENCIA
REPRESENTANTE DE LA SANIDAD DEL EJERCITO PERUANO	CMTE. CLAUDIA CECILIA SALINAS SOTO
REPRESENTANTE DE LA SANIDAD DE LA ARMADA NAVAL	TNT. LUIS ENRIQUE CARDENAS ESQUIVEL
REPRESENTANTE DE LA SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU	CMTE. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CORNEJO
REPRESENTANTE DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	CRNEL. CESAR AUGUSTO CARDENAS PAREDES
DIRECTORA EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS	LIC. LOURDES RUFINA BARREDA PAREDES
DIRECTOR DE SALUD ADJUNTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	DR. ANTONY GUSTAVO TOALINO MEZA

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los..... *Veintiuno*.....( 21 )  
días del mes de ..... *Marzo*.....( 03 ) del año ... *2025*.....

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*Karma*  
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 37184 - RNE. 28063